

**APRUEBA ACUERDOS N° 2150 Y N°2152
ACORDADO EN REUNION EXTRAORDINARIA
N°209 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

DECRETO EXENTO N°00.978/2022

Arica, 12 de diciembre de 2022

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Certificados de Secretaria de la Universidad de fecha 12 de diciembre de 2022; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/28/2022, de agosto 04 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, a través de Decreto exento N° 00.1217/2019 de fecha 19 de diciembre del año 2019 se promulgó el acuerdo N°1960 que aprueba las remuneraciones para los funcionarios de gestión de los escalafones profesional, técnico, administrativo y auxiliar.

Que, mediante decreto exento N° 00.927/2021 se promulgó acuerdo N° 2069 de la Junta Directiva que aprueba modificar la política de equidad de la Universidad de Tarapacá para los escalafones auxiliar, administrativo, técnico y profesional con excepción del personal financiado con fondos externos.

Que, transcurrido un año desde la modificación de la política se hace necesario continuar avanzando con la agenda de equidad permitiendo de esta manera mejorar las remuneraciones del personal no académico que por aplicación de la escala de remuneraciones tienen rentas más bajas.

Que atendido los resultados obtenidos por la Universidad en el último año se cuenta con el financiamiento necesario para implementar la política, se tuvo presente la propuesta realizada por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce ante la Junta Directiva N° 209, de fecha 09 de Diciembre de 2022, al siguiente tenor:

I. PROPUESTA:

Se propone ajustar las bases de la política de equidad aprobada mediante decreto exento N° 00.1217/2019 y modificada a través de decreto exento N° 00.927/2021 que promulgó acuerdo N° 2069 de la Junta Directiva, en el sentido de modificar los mínimos remuneracionales de los escalafones auxiliar, administrativo, técnico y profesional los que regirán tanto para personal financiado con fondos estructurales como con fondos externos, estableciendo los siguientes montos:

ESCALAFON	MINIMO EQUIDAD	POR
PROFESIONAL	1.200.000	
TECNICO	950.000	
ADMINISTRATIVO	775.000	
AUXILIAR	675.000	

Que, mediante reunión extraordinaria N°209 de la Junta Directiva, de fecha 09 de diciembre de 2022; se realizó el Acuerdo N°2150, el cual aprueba la modificación del Decreto Exento N° 00.1217/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019 en cuanto al ajuste a las remuneraciones mínimas "Política de Equidad Remuneracional", al siguiente tenor:

"ACUERDO N° 2150

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra Milagros Delgado Almonte, Sr. Nicolás Fleet Oyarce, Sr. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sr. Sergio González Miranda, Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Horacio Díaz Rojas Y Sr. Carlos Ubeda de la Cerda, quienes acuerdan aprobar la propuesta señalada por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, y expuesto por el Sr. Alvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y finanzas, respecto a la modificación del Decreto Exento Universitario N°00.1217/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, en cuanto al Ajuste a las remuneraciones mínimas, "Política de Equidad Remuneracional", acompañando documento de una (1) página rubricadas por el Secretario"

El mencionado acuerdo va acompañado del detalle del ajuste a las remuneraciones mínimas, "Política de Equidad Remuneracional" el cual señala:

AUXILIAR	De \$600.000	A \$675.000
ADMINISTRATIVO	De \$700.000	A \$775.000
TECNICO	De \$850.000	A \$950.000
PROFESIONAL	De \$1.100.000	A \$1.200.000

Que, atendido a lo anterior, se considera parte de la "Política de Equidad Remuneracional", el reconocimiento de estudios de Postgrado a funcionarios de gestión de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante reunión extraordinaria N°209 de la Junta Directiva, de fecha 09 de diciembre de 2022; se realizó el Acuerdo N°2152, el cual aprueba el reconocimiento de estudios de Postgrados a funcionarios de Gestión de la Universidad de Tarapacá, al siguiente tenor:

ESD 1111

“ACUERDO N° 2152

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra Milagros Delgado Almonte, Sr. Nicolás Fleet Oyarce, Sr. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sr. Sergio González Miranda, Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Horacio Díaz Rojas Y Sr. Carlos Ubeda de la Cerda, quienes acuerdan aprobar la proposición del Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, y expuesto por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, sobre el reconocimiento de estudios de Postgrados a funcionarios de Gestión de la Universidad de Tarapacá”, acompañando documento de una página (1) rubricado por el Secretario de la Universidad.

Que, en base a lo expuesto, se hace necesario oficializar los Acuerdos N° 2150 y N°2152, que aprueba la modificación del Decreto Exento Universitario N°00.1217/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, en cuanto al Ajuste a las remuneraciones mínimas, “Política de Equidad Remuneracional”, y también aprueba el reconocimiento de estudios de Postgrados a funcionarios de Gestión de la Universidad de Tarapacá, acuerdo los cuales se da fe mediante Certificado de Secretaria de la Universidad de fecha 12 de diciembre de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acuerdo N°2150, adoptado en reunión extraordinaria N°209 de la Junta Directiva, de fecha 09 de diciembre de 2022, en el que se aprueba la modificación del Decreto Exento N° 00.1217/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019 en cuanto al ajuste a las remuneraciones mínimas “Política de Equidad Remuneracional”, al siguiente tenor:

“ACUERDO N° 2150

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra Milagros Delgado Almonte, Sr. Nicolás Fleet Oyarce, Sr. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sr. Sergio González Miranda, Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Horacio Díaz Rojas Y Sr. Carlos Ubeda de la Cerda, quienes acuerdan aprobar la propuesta señalada por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, y expuesto por el Sr. Alvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y finanzas, respecto a la modificación del Decreto Exento Universitario N°00.1217/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, en cuanto al Ajuste a las remuneraciones mínimas, “Política de Equidad Remuneracional”, acompañando documento de una (1) página rubricadas por el Secretario”

2.- Apruébese el Acuerdo N°2152, adoptado en reunión extraordinaria N°209 de la Junta Directiva, de fecha 09 de diciembre de 2022, en el que se aprueba el reconocimiento de estudios de Postgrados a funcionarios de Gestión de la Universidad de Tarapacá, al siguiente tenor:

“ACUERDO N° 2152

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra Milagros Delgado Almonte, Sr. Nicolás Fleet Oyarce, Sr. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sr. Sergio González Miranda, Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Horacio Díaz Rojas Y Sr. Carlos Ubeda de la Cerda, quienes acuerdan aprobar la proposición del Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, y expuesto por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, sobre el reconocimiento de estudios de Postgrados a funcionarios de Gestión de la Universidad de Tarapacá”, acompañando documento de una página (1) rubricado por el Secretario de la Universidad

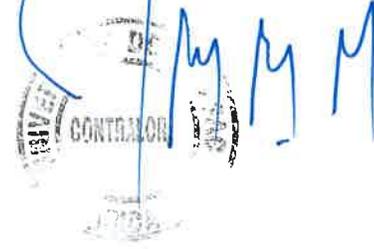
3. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario de la Universidad (S)

JPM.GCP.ccg.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)



15 DIC 2022

EXCMO. DIRECTOR